



Sección Judicial

Remates

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col.203 CMQ) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo N° 277 de Quilmes, lo siguiente: 1º Inmueble sito en Necochea, siendo lote baldío N.C:II-D-17-14 Mat. 25293 sin calle y ni n° (mide 15 mts de fte. por 28,25 mts de fondo, Total 423,30 m2), resumiéndose a un sector conocido como Médano Blanco distante a 35 Km. aprox. de la ciudad siendo todo médanos en lugar inhóspito, de muy difícil acceso Exhibición permanente. Deudas: Rentas \$ 266,30 al 30/9/07 (fs.67) Municip. No tributa.(fs.36) Base \$ 316.-; 2º Inmueble sito en Necochea siendo lote baldío N.C:II- D-24-12 Mat. 25294 sin calle y ni n°, (mide 15 mts de fte. por 31,19 mts de fondo, Total 467,85 m2) resumiéndose a un sector conocido como Médano Blanco distante a 35 Km. aprox. de la ciudad siendo todo médanos en lugar inhóspito, de muy difícil acceso Exhibición permanente. Deudas: Rentas \$ 266,30 al 30/9/07 (fs. 71) Municip. No tributa. (fs.36) Base \$ 316.-; 3º Inmueble sito en Tigre (057) zona de Islas sobre Arroyo Arroyon cercano al Canal Honda, N.C: Sección 01 Fracción 657 Parcela 3k, Matrícula 10.332, resultando ser una fracción de 4354,70 m2. de superficie, baldío. Exhibición permanente Deudas: Rentas \$ 232,40 al 14/5/08 Municipalidad y Serv. Agua no Tributa (fs.22y25) Base \$ 8.400. Condiciones generales para todos los inmuebles Remate Ad Corpus de todos los inmuebles, Señas 10 % Comisión 3% ITI 1,5% Sellado 1% todo en efectivo, al contado y al mejor postor Los compradores deberán abonar los saldos de precios dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Si no se alcanzará el perfeccionamiento de las ventas por culpa de postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causas por este motivo (Art. 585 CPCC). Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en autos Di Martino Francisco S/Inc. de Realiz.de Bienes (Inm. Tigre) Exp N° 23.036 y autos Di Martino Francisco S/Inc. de Realiz.de Bienes (Inm. Necochea) Exp N° 23.037. Quilmes, 18 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 10.130 / sep. 8 v. sep.14

ROQUE DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. N° 2, hace saber que el Martillero Roque Di Rocco, Colegiado al T° III. F° 214 del CMCPBB designado en autos "Lauria Ángela Susana s/ Quiebra", expte. 29.636, Rematará EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos el 50% de un inmueble ubicado en calle Falucho N° 9 de Tres Arroyos, Nom. Catas: Circ. I, Secc. A, Mza. 26, Parc. 1-b, Partida 6296, Matrícula 18.867 (108), con la base de \$ 10.484. Comisión 5 % a cargo Comprador, Seña 20%, Sellado de boleto 1%, más aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por la Fallida. El Comprador deberá cumplir con los Arts. 580 y 581 del CPCC. Para visitas 1 hora antes de la subasta. Se aceptan ofertas en sobre cerrado que se recibirán en la sede del Juzgado hasta las 13 hs. del día 29 de setiembre de 2011. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.201 / sep. 9 v. sep. 15

VIRGINIA GHIGLIOTTO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Ins. Civ. y Como N° 16, del Depto Judicial La Plata comunica que la Martillera Virginia

Ghigliotto; Col 6205, con domicilio en Diagonal 79 N° 647, La Plata, Cel. 0221 154283601, subastará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9,45 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 Dpto. Judicial La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), un inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, calle 139 N° 31 Dep. 2 e/ 32 y 33, Matrícula 47780: Nom. Cat.: Circ. III, Sec. B, Ch. 40; Manz. 40 E; Parc. 8, Sub parc. 2, Sup. Polig. y U.F. 115,44m2, plano P.H. 55-272-69. Ocupado por: Ana Eugenia Reinoso, D.N.I. 6.400.950, en carácter de propietaria. Base \$ 21.734,00. Al contado, mejor postor y dinero efectivo en el acto del remate: Seña 10 %, sellado 1 %, comisión 3 % c/parte más el 10% aportes previsionales sobre honorarios. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del C.P.C. Caso compra en comisión indicar nombre del comitente en el acto de remate. Visitas 27 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. Autos: Almandos, Hugo Antonio c/ Dameno, Jacinto y otros s/ Cobro ejecutivo de alquileres", Exp. 47979. La Plata, 5 de septiembre de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 26.456 / sep. 12 v. sep. 14

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Morón, Secretaría Única comunica en los autos "Saracino, Silvia Lidia c/Fernández, Hugo Néstor s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 50.584) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, CUIT 20-13407724-8, rematará EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10.30 HS., en Rivadavia 17.927/31 de Morón, el 100% del inmueble sito en Chaco 318 entre Directorio y Noguera de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: J, Manzana: 28, Parcela: 42 Matrícula 40.398. Pda. Inmobiliaria 072-18332. Deudas: Inmobiliario al 29/7/09 \$ 1.319,90. Municipalidad al 16/9/08 \$ 9.013,48. OSN al 1/9/08 Sin deuda AySA al 11/9/08 Fuera del radio. Base \$ 160.000. Contado y mejor postor. Seña 15%. Comisión 3 % por cada parte (conf. Art. 54 ap. IV) de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085). Según mandamiento: Ocupado por Fernández Hugo Néstor quien manifestó ser propietario de dicho inmueble y que no hay otros ocupantes en la actualidad, no exhibe título que acredite lo manifestado o escritura del mismo. El adquirente se encuentra eximido del pago de los impuestos, hasta la fecha de la toma de posesión. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que apruebe el remate (Art. 581 del CPCC) depositándolo en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juez y cuenta de autos. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto-domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visitar 19 y 20 de septiembre de 2011 de 14 a 17 hs. Saracino Silvia Lidia CUIT 27-10227147-0; Fernández Hugo Néstor CUIT 24-04441001-6. Morón 31 de agosto de 2011. Patricia L. De La Silva, Secretaria.

S.I. 41.735 / sep. 13 v. sep. 15

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, comunica en los autos caratulados "Sur-Cam S.A. c/ Vargas Arce Deborah Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 134/09) que el martillero Alberto J. Radatti (Coleg. CMSI N° 4.053), subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,30 HS., en los Estrados del Juzgado sito calle Iriarte N° 158, Avellaneda, el bien embargado un Semirremolque marca Hermann, modelo S. PL.1E 52/2008, chasis n°8EHSPL1E08A000837, Dominio

HPF 860, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. en Av. Rivadavia n° 799, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Base \$ 16.830. IVA s/ Precio, Comisión 10%, IVA s/ comisión, aportes y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Deuda de patentes \$ 3.491,40 al 30.08.11. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. No se autoriza la cesión del boleto de compraventa y para el supuesto de comprar en comisión, está podrá efectuarse sólo en el caso de que en el mismo acto se expresase el nombre del comitente y sus datos filiatorios. Entrega previo pago total del precio, bajo recibo. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre los subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Se hace constar CUIT del martillero 20-04370575-0 y del demandado 2731256480-2. Avellaneda, 1º de septiembre de 2011. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.P. 26.600 / sep. 13 v. sep. 14

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Gral. San Martín, comunica el llamado a Mejoramiento de Ofertas, para la venta de los siguientes inmuebles: El 50% indiviso del bien inmueble, ubicado sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365A, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno. Se trata de un lote de terreno con frente de 105,68 mts de frente, con una superficie de aproximada de 35.819,40 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta \$ 56.250. El 50% indiviso del bien inmueble, ubicado sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365B, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno. Se trata de un lote de terreno con frente de 105,68 mts de frente, con una superficie de aproximada de 42.454,19 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.). El 50% indiviso del bien inmueble, ubicado sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365C, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno. Se trata de un lote de terreno con frente de 105,68 mts de frente, con una superficie de aproximada de 36.125,40 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1365D, inscripto en el Folio 1430 del año 1960 del Pdo. de Moreno.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 36.401,40 m2, que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.-). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela: 1366A, inscripto en el Folio 2222 del año 1961 del Pdo. de Moreno, D.H.

12.191/75.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 25.211,14 m², que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos treinta mil (\$ 30.000). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela; 1366 B, inscripto en el Folio 2222 del año 1961 del Pdo. de Moreno, D.H. 12.191/75. Se trata de un lote de terreno con una vivienda de caseros, con una superficie de aproximada de 22.521,90 m², que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos treinta mil (\$ 30.000). El 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle sin abrir Conscripto Berardi y Avenida San Fernando, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Parcela; 1366C, inscripto en el Folio 2222 del año 1961 del Pdo. de Moreno, D.H. 12.191/75. Se trata de un lote de terreno con una vivienda de caseros, con una superficie de aproximada de 19.492,22 m², que se encuentra ocupado por una vivienda con cuidadores, según manifiestan vecinos del lugar. La base es de Pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500). El 100% del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la Avenida San Fernando entre Tejada y Ricchieri, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Sección; Rural Parcela; 1341G. Matrícula 40194 del Pdo. de Moreno.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 49.000 m², que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). El 100% del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la Avenida San Fernando entre Tejada y Ricchieri, del Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral, Cir; V, Sección; Rural, Parcela; 1341F. Matrícula 40193 del Pdo. de Moreno.- Se trata de un lote de terreno baldío, con una superficie de aproximada de 49.000 m², que se encuentra desocupado y baldío y deshabitado. La base es de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). Servicios; Los inmuebles están situados, sobre calle sin abrir y de tierra, a 1 km de una calle con un asfalto de tipo mejorado, que sale a 1 Km de la ex Ruta 197, en la zona pocas viviendas, en su mayoría de tipo rural, por lo que no hay servicios, todos los inmuebles pertenecientes en sus respectivos porcentajes al fallido Fermani Gino, cuyos datos y condiciones se encuentran en Anexo al Pliego y los demás datos en el expediente de autos "Fermani Gino s/ Sucesión s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Expte. 73.378)", en los que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, tel 15 4416 5175, designado en autos como Perito Enajenador, procederá a la apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, a realizarse EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09,00 HS.. en la Av. 101 N° 1753, 1er Entre Piso, Sala "A", de San Martín, Prov. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de Gral. San Martín). El Pliego de Condiciones de Venta se encuentra a disposición de lunes a viernes, en las oficinas del Perito Enajenador, sito en la calle Alpatacal 3693, 1er piso de 16 a 19 hs (tel. 15 4416-5175), en el estudio de la Sindicatura designada, Campodónico Carlos, sito en Uruguay 651, piso 17 dto "C". de 16 a 19 hs., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Av (101) R. Balbín 1753, 2do piso de San Martín de lunes a viernes en el horarios de 9 a 12 hs., Visitas libremente. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de la primer publicación hasta dos (2) días antes del mencionado llamado a licitación, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12,00, en el mencionado juzgado. Señala 10%, el sellado 1%, comisión 5% y aportes (el 10% de la comisión) será pago total al contado, deberán efectuarse en pesos, a la firma del Boleto de Compraventa, a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el mismo fijar domicilio dentro de la Jurisdicción. San Martín, 5 de septiembre de 2011. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.341 / sep. 13 v. sep. 14

H. J. DI NUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. N° 3 Civ. y Com. Quilmes, informa, autos "Consortio de Coprop. calle 331 - Laprida s/N° 378, J. B. Justo N° 3051 y 330bis, de Quilmes c/ Valdez Cristina A. s/Cbro. Ejec.(12)", Exp. N° 22.673, que el Mart. H. J. Di Nucci, Mat. N° 41 C.M.Q. c/Ofic. en 148 N° 1469 de Beraz., Telfax. 4256-1316, E mail hjdinuccion@yahoo.com.ar Remata Ad Corpus, contado y al mejor postor" EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 13 HS...en Sala Subastas Colegio de Mart. y Corred. Público Quilmes, de H. Primero N° 277, el 100% del dominio del

inmueble calle " J. B. Justo N° 3051 - PB - Dto "B", Edif. N° 10, Cdad. de Quilmes. Desig. Ctral.: Circ. III - Sec. F - MZ 99 - Parc 1 - U.F. 1 - Edific. 10; P. B. "B"; Matrícula N° 103.610/1 (086). Exhibe el 30/09/2011 de 11 a 12 hs. sobre el Inmueble. Estado de ocupación: Habita Sra. Cristina A. Valdez, DNI 18.428.823 C/ dos hijos., en su calidad de propietaria. Deudas: ARBA S.A. a la fecha \$ 1.815,90; (de fs 397) Por servicios urbanos Municipio de Quilmes \$ 1.026,33; De fs 398 Sin deudas por pavimentos e iluminación; AySA. (fs 409/11) \$ 703,73. Condiciones: Pública Subasta, Contado, al Mejor Postor. Base \$ 142.029,70 (fs 330); Señala 30%; más, 1% ley de Sellos; Comisión 3% c/parte, más aportes de ley (1 % sobre el monto, Art. 54 Ley 10.973). Prohíbese la cesión de la adjudicación y boleto (Art. 582 CPCC, texto Ley 11.909). Aclaratoria: El Martillero, está facultado a requerir a cada asistente, la firma de la planilla de asistencia, exhibiendo DNI. Para el caso de que el comprador fuere en comisión, deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo. Conste. Quilmes, 02/09/ 2011. Dra. Caffarena María Florencia, Secretaria.

L.P. 26.607 / sep. 14 v. sep. 16

VERÓNICA DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB., designado en Expediente, N° 34.741, Rematará en sus oficinas calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, los derechos y acciones hereditarias que surgen del expediente sucesorio N° 34.741, de este mismo Juzgado. Sin base y al contado, Comisión 10 % más, aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta más el 1% de sellado de Boleto. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.346 / sep. 14 v. sep. 15

GASTÓN S. VACCARO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Bragado, hace saber que el martillero Gastón S. Vaccaro (Tel. 02342-15-465007) rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 07:30 HS., en la calle Remedios de Escalada 1213 (Salón de Bomberos Voluntarios de Bragado), un (1) automotor bajo el dominio IOI 179, sin base. Comisión 10 % a cargo de cada parte, con el 10 % de aporte legal; seña: 30%, sellado 1%, y el uno por mil (1/1000) adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. B. Ley 7.014) todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del Juzgado en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, C.P.C.C. De conformidad con lo normado por el Art. 582 del C.P.C.C., el comprador deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. Visitas 29/09/2011 de 14:00 a 16:00 hs., previa coordinación c/ martillero. La presente subasta es ordenada en los autos "Magagnotti, Darío M. c/ Severo, Osvaldo R. s/ Prepara vía ejecutiva" (Expte. 19951). Bragado, agosto 31 de 2011. José Luis Alonso, Secretario.

Jn. 67.715 / sep. 14 v. sep. 15

ROBERTO JOSÉ RINALDI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Ba. Bca., hace saber que el martillero Roberto José Rinaldi (CMBB. T° III - F° 36), en autos: "Keberlein César Ignacio -Concurso Preventivo hoy Quiebra". Expte. N° 60.041/05, subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., a) A LAS 11 HS., lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Manuel Molina s/No., entre las de Catamarca y Avda. La Plata, de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf.de 371 ms.377 cms.cdos. Nom. Cat.: Circ. II: Sec. D: Manz. 329-a: Parc. 7: Partida

12.695: Matrícula 75.771 (7). Base: \$ 3.650.: y b) A LAS 11.40 HS., Unidad Funcional Dos, de vivienda, integrada por los Polígonos 00-02, c/superf.de 122 ms.66 dms. cdos.: 01-01, c/superf. de 38 ms. 3 dms. cdos.: y 01-02, c/superf.de 33 ms.67 dms. cdos.: c/superf. total de la Unidad Funcional de 194 ms. 46 dms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II: Sec. D: Manz. 329-a: Parc. 8: Partida 18.552: Matrícula 12.824/2 (7). Base: \$ 22.000. Condiciones p/las subastas: Al contado y mejor postor. Señala 10 %, comisión 5 % c/comprador, ap. Ley 7.014 y sellado 1 % en efvo. acto del remate. Ocupados por el Sr. Jorge Matz y flia. En carácter de locatario. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión el boleto respectivo. Revisar el día 29/09/11 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, agosto 31 de 2.011. Pablo, Federico Bostal, Secretario.

C.C. 10.383 / sep. 14 v. sep. 20

CARLOS SÁNCHEZ

POR 5 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N°8, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, desig. en autos: "Gattari Enrique Roberto s/ Pedido de Quiebra", Expte. 32732, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, un lote de terreno baldío sito en calle Charcas s/n° entre Libertad y Talcahuano de la localidad de Miramar, Sector denominado ampliación de Miramar, Ptdo. Gral. Alvarado. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. J, Manz. 47, Parcela 10, Folio N° 1672 año 1950. Sin base, al contado y mejor postor. Señala 10 %. Sellado boleto 1 %. Comisión 1,5% (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar día 29/09/11 de 10 a 11 hs. Desocupado. Títulos, linderos y deudas figuran en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 10.384 / sep. 14 v. sep. 20

LAURA V. MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°5, Secr. única Depto. Jud. San Nicolás, hace saber que en autos "Alejandro Héctor Mario c/ Maks Pedro Ernesto s/ Cbro Ejecutivo" (Exp. 98.870) la martillera Laura V. Miranda, T° III - F° 6 Col. 820 CUIT 27252622972, venderá en pública subasta al mejor postor EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HS., en la sala de remates del Colegio de Martilleros, Nación 340 PB San Nicolás, el 50% indiviso de la nuda propiedad del inmueble sito en Alvear 134, de San Nicolás; nomencl. catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 150, Parc. 16, Matr. 23.401; Part. 098-015279-0; con todo lo clavado, plantado y edificado; estado: Ocupado; Base \$ 28.842,33; Comisión 3% cada parte; Señala 10%, Sellado 1% a cargo del comprador y aporte previsional 10% a cargo del comprador; registra deudas por tasa municipales (Alumbrado, barrido y limpieza \$ 85,64 y Servicios Sanitarios \$ 64,15) que son a cargo del vendedor hasta el producido neto de la venta y a cargo del comprador las que excedan el mismo. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar del asiento del Juzgado; en el caso de comprar en comisión, deberá indicar el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo; el saldo deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Juez y a cuenta de autos, bajo apercibimiento de procederse a nueva subasta. Visitas 16 y 17 de septiembre de 2011 de 14 a 16 hs. San Nicolás, 2 de septiembre de 2011. José Ignacio Ondarçuhu, Secretario.

S.N. 74.958 / sep. 14 v. sep. 16

MIRTA BEATRIZ REDONDAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Mercedes (B.A.), hace saber que la Martillera y Corredora Pública Mirta Beatriz Redondas, Colegiada N° 2983 (DJM); Ley Previsional N° 7014, afiliando N° 22505, CUIT N° 27-12045163-1, con domicilio constituido en autos caratulados "Polero, Celina Gabriela c/ García, Eduardo Agustín s/ División de condominio" Expte. N° 73791, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS. En el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle 29 N° 785 Mercedes (B.A.): una camioneta marca Chevrolet modelo S 10 STD 2.5 TD (Cab. Doble) tipo Pick Up, dominio CXQ 182, motor n° 4A8A47B093333D, chasis n° 9BG138ATXWC909222, modelo 1999. En el estado en que se encuentra, la que será exhibida el día 28 de septiembre de 2011 de 10 a 12hs. en el ACA sucursal Mercedes, sito en la calle 29 esq. 16, atento a lo dispuesto por el Art. 562 del C.P.P., se autoriza la presentación de

“ofertas bajo sobre” las que serán presentadas con una anticipación no menor de dos días antes de la fecha de subasta, siendo abiertos al iniciarse el remate, los oferentes deberán presentarse en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la oferta. El comprador deberá asumir los gastos de transferencia, sellados, tasas, patentes, Municipalidad de Moreno al 31/05/11 por la suma de \$ 4.219,14, no registra deuda de patentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sin infracción alguna, para inscribir el bien. Venta al contado. Honorarios 10% a c/comprador más 10 % de los honorarios aportes previsionales. Sellado de Ley 1 %. Todo en efectivo acto remate. Mercedes, 20 de agosto de 2011. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.688 / sep. 14 v. sep. 15

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Jueza Dra. Cintia C. Soto, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, con CUIT 27-17727798-4, Tel: 02396 15 617743, rematará al contado, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Público de la ciudad de Mercedes (B), ubicada en Calle 29 N° 785. Un inmueble sito en Tucumán 1625 de la ciudad de Bragado (B). N.C.: Circ.; I Sec.; A Manz.; 28 Parcela 2 Partida: 012-003025-6 Matrícula: 6425 de Bragado (B). Superficie 372 m2 de lote, posee una edificación de 103 metros, Base \$ 44.044; Y Señal 10 %; comisión 3 % a cada parte; sellado 1 % señal, comisión y sellado, a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en radio de asiento del Juzgado conforme Art. 580 CPCC., el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 CPCC) bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (Art. 585) CPCC. En caso de ser el Banco actor el adquirente del bien a subastar se lo exime de abonar la señal exigida ut supra. El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: (Ocupado por la Sra. Liliana Gasco y su hija), soporta las siguientes deudas fiscales: Deudas Municipal: \$8.018,69 al 31/05/2011, deudas de Alba \$ 1.829,50.. Visitar el día 19 de septiembre de 2011, en horario de 10 a 14 horas. Venta ordenada en autos: “First Trust Of New York National Associaton c/ Lamón Roberto Plinio s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 64930) de la Secretaría N° U. a cargo de la Dra. Emilia Marchio, Mercedes (B), 31 de agosto de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.711 / sep. 14 v. sep. 16

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes; hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, col. 205 C.M.Q. CUIT 20-11041666-1 rematará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Bolívar 2457/63/69 e/ Santa Fe y Sgo. del Estero, Mar del Platal Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 146, Parc. 13c: Subparc.: 278, Políg.: 08-22, Mat.: 16984/278 (045), tratándose de un espacio guarda coches, ocupado por la demandada. El bien registra las siguientes deudas: Municipales fs.43 al 24/1/11 \$ 80,10; Obras Sanitarias fs. 47 al 25-1-11 \$ 424,79; ARSA fs. 60 al 16-3-11. sin deuda; expensas al 13-5-11 \$ 181,00 más extraordinarias de \$ 67,00. Exhibición: 26-09-11 de 14 a 15 hs. Base: \$ 13.022. Comisión: 3 %, ceda parte más aportes Ley 7014, Señal: 10 %. Sellado: 1 %, I.T.I. 1,5 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia. de Bs. As.: Para ingresar a la sala de remates se deberán registrar con documento de identidad, y exhibir en efectivo, depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15.5 % (conformado por señal, comisión, sellado e ITI) sobre la base. Remate ordenado en autos: “Quesada María Victoria c/ Zelechowski Ana María s/ Ejecución de honorarios”, Exp. 27167. Quilmes, 10 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.606 / sep. 14 v. sep. 16

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos de Tres Arroyos, Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Nro. Uno a mi cargo se hace saber que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), designado en

expte. 32820, rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS, en el domicilio de Avda. San Martín 346 Un automóvil Marca Chevrolet Modelo Blazer DLX Turbo. Dominio BNC 177. Modelo 1997. Motor marca Maxion Nro 4A8A46B023126B. Chasis Marca Chevrolet Nro 9BG116CTVC922551, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Sellado 1 %. Adicional Ley 7.014 1 % todo dinero efectivo, acto remate. Revisar día 22 de septiembre 10 a 11 hs. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.354 / sep. 14 v. sep. 15

SERGIO ALEJO MAZUR ZAKORSZERMNY

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Lomas de Zamora Secr. Única comunica en autos “Iñiguez Norberto Ismael c/ Pane Romana Francisca s/ Ejecutivo” Expte. 68.500 Inmueble: Italia 616, pdo. de Lomas de Zamora” que el Martillero Sergio Alejo Mazur Zakorszermny rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,00 HS., en Colegio de Martilleros: F. Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el 50% del inmueble de la calle Italia 616 entre Ramón Falcon y Garibaldi Ptdo. de Lomas de Zamora. Nom. Cat: Circ: VII, Secc: 63, Manz: 9, Parc: 46-a, Matrícula 8462 Pda. 151200 NC sup. 315,49 m2 Base \$ 152,626,67 Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 10% con domicilio dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 CPCC) Comisión 3 % c/ parte, Aporte o10%, sello 1% Aysa 26/72010 \$ 42,88 Arba. fs. 216 \$ 275 2/6/2010 Munic. fs. 220 \$ 19,34 11/5/2010 Deudas y demás constan en autos. El adquirente no afrontará deudas por impuestos, tasa y contrib. Devengadas antes de la toma de posesión, sil el monto obtenido no alcanzare para solventarlas El mandamiento const. fs. 291 28/3/11 “deshabitado.. Bienes muebles y registrables..” no incluidos Visitar 13 de septiembre de 2011 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.404 / sep. 14 v. ago. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la causa n° 12119 (I.P.P. n° 97619) seguida a “Manzo Diego Marcelo s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Biarritz n° 434 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a MANZO DIEGO MARCELO, argentino, de 33 años de edad, soltero, techista, domiciliado en calle Biarritz n° 434 de Ostende, Pcia. de Bs. As., DNI n° 26.706.047, nacido el 21 de febrero de 1978 en General Madariaga, hijo de Juan Carlos y María del Carmen Fuentes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves agravadas y Amenazas. (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 en relación con el art. 2 de la Ley 24.192, 149 bis y 54 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2.011: Autos y Vistos:...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1”. Dolores, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.135 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa n° 12436 (I.P.P. n° 100091) seguida a “Chamorro Yesica Celeste y otra s/ Portación Arma de Fuego”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 32 e/ 160 y 161 de la localidad de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos...Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a YESICA CELESTE CHAMORRO,... En orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el art. 189 bis tercer párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Ante mí Marcela García

Cuerva, Abogada-Secretaria. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 6 de marzo de 2008. Atento lo que surge de la notificación de Yesica Celeste Chamorro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1”. Dolores, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.136 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En la causa n° 12436 (I.P.P. n° 100091) seguida a “Martín Carlos Darío y otros s/ Portación Arma de Fuego”, de trámite ante el Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 31 entre 163 y 164 de Berazategui, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a DIEGO CARLOS MARTÍN, argentino, DNI n° 22.444.952, de 33 años de edad, soltero, empleado, nacido el 27 de marzo de 1972 en Florencio Varela, hijo de Juan María Barros y de Rosa Martín, último domicilio en calle 31 entre 163 y 164 de Berazategui, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso civil sin la debida autorización (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 189 bis inc. 2) primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.137 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi hace saber que el 27 de abril de 2011 se decretó la Quiebra del señor Sr. ROBERTO OSCAR D'AMARIO, D.N.I. 5.197.851, con domicilio en 41 N° 1029, Piso 1° “A” de la Ciudad de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 22 del mes septiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sra. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 25 del mes de noviembre de 2011 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el informe individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y treinta días después hará lo propio con el informe general. (Art. 39 ley cit.). Síndico: Cr. Francisco José Salto, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 1° de septiembre de 2011. Dra. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 10.118 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Correa Mariano s/ Quiebra” Expte: 26.608. Con fecha 18 de agosto de 2011, se decreto la quiebra de don MARIANO CORREA, de nacionalidad argentino, con L.E. N° 1.369.204, fallecido el 13 de Julio del año 2011, con último domicilio en calle Falucho N° 323 de esta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Elías Domingo F., con domicilio en la calle Colón 535, Piso 2, Oficina 4/6, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 28 de octubre de 2011 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 9 de diciembre del año 2011 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2011. Fernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.200 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, Planta Baja sector K de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 31 de agosto de 2011 se decretó la quiebra de HOSPITAL VECINAL DE MÁRMOL JUAN MÁRSICO Asociación Civil sin fines de lucro CUIT 30-54608540-2, con domicilio social en la calle Canale esquina Esteban Echeverría de la localidad de José Mármol, Partido de Alte. Brown. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como síndico al contador Doña Olga Susana Urriza, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 296 PA, Of. 2 de Banfield. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2011. Marcela Silvina Pellizzi, Secretaria.

C.C. 10.176 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 1/64885) seguida a "Cabral Raúl Alejandro s/ Robo", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 78 N° 4315 de la localidad de Necochea, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a RAÚL ALEJANDRO CABRAL y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal). Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Raúl Alejandro Cabral en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.196 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13335 (I.P.P. N° 41577) seguida a "Carabajal Oscar/ Rodríguez Adolfo s/ Robo en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tres de Febrero N° 3945 de Remedios de Escalada, Lanús Oeste de la Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a OSCAR CARABAJAL, argentino, soltero, desocupado, nacido el 28 de marzo de 1963 en la localidad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, DNI N° 16.829.822, hijo de Yolanda Florentina Carabajal. Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.195 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14845 (I.P.P. N° 02/242/07 caratulada Merlo Hugo Emanuel/ Herro Elías Abraham s/ Hurto en grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aranguren N° 1267, Piso 11 Depto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 21

de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, disposiciones legales esgrimidas, Resuelvo: Sobreseer totalmente a EMMANUEL HUGO MERLO y Declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa en Mar del Tuyú. (Arts. 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Para la notificación del imputado, líbrese oficio al señor Juez Nacional de Rogatorias de Capital Federal. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Hugo Emanuel Merlo, en la que se informa que el mismo no reside en el domicilio aportado, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 29 de agosto de 2011. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada Secretaria.

C.C. 10.194 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 105/10, interno N° C228 caratulada "Indumentaria Maker S.A. s/ Apelación Administrativa (Art. 64 inc. 1 del Código Fiscal) en San Bernardo", Secretaría Única, a fin de notificar a Sra. MARTA LARINA COT DNI N° 22.888.753, Presidente de la empresa Indumentaria Maker S.A. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de julio del año 2011. Habiendo dado cumplimiento el Dr. Marcelo De Palma, con los aportes de ley, corresponde regular los honorarios del mencionado Defensor en la suma tres mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 3875) (25 ius) Art. 1, 9 inciso 16-a)-l. 16, 51 y concordantes Ley N° 8904, y artículo 534 del C.P.P. Ley N° 11.922), suma a la que se le adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley N° 6716, más el Impuesto al Valor Agregado, de corresponder. Asimismo, líbrese los oficios de estilo al Colegio de Abogados como a la Caja de Previsión de Abogados, haciendo saber el cumplimiento por parte del Dr. De Palma de los aportes de ley. Regístrese. Notifíquese con expresa transcripción del Art. 54 de la Ley N° 8.904 al contribuyente y al Defensor mediante cédula de estilo. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio.- los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Prov. de Bs. As., en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Dolores, 24 de agosto de 2011. Analía H. C. Pepi, Jueza.

C.C. 10.193 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL ROSIO DE PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 068797/09, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 209 y 221/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel Rosio De Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli." Se hace constar que de no presen-

tarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de agosto de 2011. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.190 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JOSÉ LUIS SOBERON, en causa N° 890991, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Disponer el de sobreseimiento total de José Luis Soberon, en orden al delito de Abuso Sexual en grado de tentativa, por el que formalmente fuera imputado en esta Investigación Penal Preparatoria. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2011... Notifíquese a José Luis Soberon, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 99/100, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 10.188 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a en la causa N° 01-004977-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 21 -Estupefacientes), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a LUIS HÉCTOR MARTINETTI PARRAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.187 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR FABIÁN DORREGO RUIZ en la causa N° 01-004978-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Néstor Fabián Dorrego Ruiz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.186 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS SERGIO ARAUZ en la causa N° 01-005209-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcos Sergio Arauz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.185 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a EMILIO FERMÍN CRUZ PÉREZ, titular del DNI N° 92.448.719, que en la causa N° 1271, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Reiteradas y Lesiones leves, se ha

resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a Emilio Fermín Cruz Pérez..., sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 1271, que se le seguía por los delitos de Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Reiteradas ... Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990- y 55, 89 y 149 bis del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese al imputado... Archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.184 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JONATHAN RUSSO, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 69699/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Jonathan Russo, indocumentado por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.183 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime. Notifica a NÉSTOR EDUARDO GALBAN o NÉSTOR EDGARDO GALBAN en la causa N° 1605/5, seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, el primer día del mes de agosto del año dos mil once, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Guillermo Federico Puime y Pedro Dardo Raúl Pianta, bajo la presidencia de la primera de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa N° 399.669 -registro interno 1605/5- seguida a Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Pianta, Puime, Mora; Antecedentes. A) Que a fojas 106, en fecha 23 de junio de 2004, se radicó la presente causa por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, se corre traslado a la Fiscalía interviniente, expidiéndose a fs. 323 el Sr. Agente Fiscal quien solicita la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado de autos. D) Por lo que, han quedado los autos para resolver, planteándose la siguiente cuestión única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presentes actuados? A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67, 4° párrafo, inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso, entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción. Ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es Robo Agravado por efracción en grado de tentativa (Art. 167 inc. 3° del Código Penal) imponen, como lo sostuviera mi distinguida Colega la Dra. María del

Carmen Mora, en pronunciamientos similares, la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. Por lo que del juego armónico de los artículos 67, 42 y 167 inc. 3° del Código citado se desprende, en mi criterio, que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 07 de febrero de 2003. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galban no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 315, 318/321 y 324/327, no pudiendo continuar el proceso, pues concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del inculcado Néstor Eduardo Galván o Néstor Edgardo Galbán, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Puime dijo: Voto en igual sentido que mi colega que lleva la primera voz, por compartir los fundamentos dados y ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C. P. P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. La señora Juez Dra. Mora, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y, Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán y en orden al delito de Robo Agravado por efracción en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 07 de febrero de 2003. II. Sobreseer a Néstor Eduardo Galbán o Néstor Edgardo Galbán, DNI 22.269.006, Asesor Comercial, argentino, nacido en Capital Federal el día 05 de junio de 1971, hijo de Nemesio y de Marta Nélica Wocik, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 1605/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d); 42 y 167 inc. 3° del Código Penal. Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese." Fdo.: Dres. Guillermo F. Puime, Pedro D. R. Pianta y María del Carmen Mora, Jueces. Ante mí: Dra. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada. Secretaría, Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS ALEJANDRO BERCHOT, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Daniel Jorge y de Hilda Isabel Ibáñez, nacido en Mar del Plata con fecha 27 de mayo de 1992, no posee y con último domicilio conocido en Acevedo N° 1168 Banfield, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3291, caratulada Berchot, Matías Alejandro s/ Robo Simple (J. Gtías N° 5- UFI N° 23-Gestión N° 2316/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 98, cítese a Berchot, Matías Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordena-

miento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 25 de agosto de 2011. Marcia Silvana Castro, Secretaria.

C.C. 10.181 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOARES DE ALMEIDA, LUCIANO, indocumentado, nacido el 7 de agosto de 1978, hijo de Mateus Almeida Reis y Ana Elisa Soares de Almeida, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 1526/11 (Registro Interno N°3998), caratulada "Soares de Almeida Luciano s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 150 y fs. 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.179 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a COLMAN, SEBASTIÁN ALEJANDRO, poseedor del DNI N°33.874.656, nacido el 23 de agosto de 1987, hijo de Jorge Aníbal y Marta Alicia Bonifacini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 746.258 (Registro Interno N°3353), caratulada "Colman Sebastián Alejandro s/ T.I.A. de Fuego de Uso Civil en C/R con Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 132 y fs. 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.178 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ, titular del DNI N° 24.064.212, que en la causa N° 619765, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Francisco Martín González, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Abuso Sexual, hecho ocurrido el día 28/08/05, en la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Belén Natalia Anahí. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado González el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 26 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 10.177 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo

Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 70 de los registros de este Juzgado, seguida a DELFIO DEL PUERTO LUGO por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, tres de junio de dos mil once (...) Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la admisibilidad formal, del recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, José M. Mastronardi. II) Declarar Procedente el recurso interpuesto y en consecuencia revocar el fallo de fs. 162/172 vta. y Absolver libremente y sin costas a Delfio Del Puerto Lugo en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal), en orden a los fundamentos vertidos precedentemente. (...) Fdo. Dra. Diana Alimonti. Dra. Patricia Patanella. Jueces de Cámara. Quilmes, 16 de agosto de 2011. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.191 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, ERNESTO DAMIÁN, poseedor del DNI N°27.274.464, nacido el 12 de mayo de 1979, hijo de Lorenzo Gómez y Norma Elcira Colombini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.510/09 (Registro Interno N° 3281), caratulada "Gómez Ernesto Damián s/ Desobediencia (Trámite Ley N° 13.943 - amplia vence 12/02/11)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 159/164 y 166 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.180 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 33-02 (Reg. int. N° 945) caratulada "Abel Augusto Guzmán s/ Robo Agravado por el uso de armas y otros" Notifica a ABEL AUGUSTO GUZMÁN, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 30 de agosto de 2011. Téngase presente lo informado por el Actuario precedentemente. Habida cuenta lo informado a fs. 19/vta. y 26/vta, respecto del imputado Guzmán, notifíquese por edictos durante cinco días Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Liliana Logroño. Presidente. "En la ciudad de La Plata a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve (...) Sentencia (...) Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve, por mayoría hacer lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, casar la sentencia impugnada en el nivel correspondiente a la calificación legal y encuadrar los dos hechos investigados en la causa 3302 en el Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, del Código Penal, según Ley N° 25.882 (Art. 496 del C.P.P.) Vuelvan los autos a la instancia anterior a fin de que se gradúe la pena a imponer a Abel Augusto Guzmán, conforme la calificación antedicha y las circunstancias atenuantes y agravantes que permanecen firmes (Arts. 40 y 41, Código Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Luis Esteban Genoud. Héctor Negri. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lazzari. Jueces. Daniel Martínez Astorino. Secretario. Secretaria, 30 de agosto de 2011. Gustavo Zorzín, Secretario.

C.C. 10.278 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1079 seguida a Cristian Darío Martínez por el delito de Robo

en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única notifíquese a CRISTIAN DARIÓ MARTÍNEZ, argentino, instruido, de ocupación, con último domicilio en la calle García Meruy De la fuente, ubicado en la esquina de la manzana cuatro, lote tres, de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 25.663.289, hijo de Rubén Darío y de María Isabel Lamas, nacido el 1 de diciembre de 1976 en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, registrado bajo el nro. de Prontuario 832900 de la Sección A.P... por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me dirijo: "Morón, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa correccional N° 1079 seguida a Cristian Darío Martínez por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.)... II. Sobreseer en estas actuaciones a Cristian Darío Martínez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III. Déjese sin efecto la rebeldía del causante dispuesta a 250/51, como así también la consecuente averiguación de paradero que sobre aquél recaía librándose las correspondientes comunicaciones a los organismos oficiales pertinentes. IV. Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días al imputado Martínez por encontrarse rebelde al día de la fecha. V... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. ... II. ... III. ... IV. Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, al imputado Martínez por encontrarse rebelde al día de la fecha. ... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 1° de septiembre de 2011.

C.C. 10.259 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Albert Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1520 seguida a MÓNICA SANTA LANNUTTI y JAVIER EMILIO GALEANO por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Mónica Santa Lannutti, sin apodos, de 40 años de edad, estado civil casada, ama de casa, nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el día 27 de enero de 1971, titular del DNI 31.598.521, domiciliada en la calle Garay N° 2.487 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hija de Miguel Ángel Lannutti y de Mercedes Ferreyra y a JAVIER EMILIO GALEANO, sin apodos, de 31 años de edad, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido en la provincia de Santiago del Estero, el día 5 de enero de 1.980, titular del DNI 27.475.765, domiciliado en el calle Charlone N° 378 de la localidad de Libertad, partido provincia de Buenos Aires, hijo de Dionisio Galeano y Amanda Acosta, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este juzgado, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio penal. 4° piso. sector "k" de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de agosto de 2011. Habida cuenta de lo que surge de los informes policiales obrantes a fs. 156, 174, 180 y 183, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mónica Santa Lannutti y a Javier Emilio Galeano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de agosto de 2011. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.254 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1574 seguida a Catalino Peralta Giménez por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de esta

Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CATALINO PERALTA GIMÉNEZ, sin sobrenombre o apodo, paraguayo, soltero, ayudante de albañil, instruido, nacido el día 25 de noviembre de 1.991 en la República del Paraguay, titular del DNI 6.063.753, hijo de Basilio Peralta Oviedo y de Irene Ramona Giménez, con último domicilio sito en calle Huafin s/n° entre Soldado Sosa y Santa Rosa de la localidad de San Carlos, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de agosto de 2011. I- Por recibidas las actuaciones que anteceden agréguese y téngase presentes. II. Atento a lo que surge del contenido de los informes policiales obrantes a fojas 68 y 69, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Catalino Giménez Peralta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de agosto de 2011. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.253 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1.532 seguida a Luis César Cristo, por el delito de Tentativa de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS CÉSAR CRISTO, argentino, de 29 años, nacido el 11 de abril de 1982 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido, de ocupación Técnico en Sistemas Hidráulicos, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Uruguay N° 319 de la localidad y partido de Morón, hijo de José María Ivanovich, y Ana María Cristo, titular del DNI 29.422.592, por el término de treinta (30) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en calle Colón N° 151 y Almirante Brown. Edificio Penal, Cuarto Piso, sector "k", de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de agosto de 2011. Habida cuenta de lo que surge mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luis César Cristo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 C.P.P.B.A.) Secretaría, 29 de agosto de 2011. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.252 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALMADA GUILLERMO ADRIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.024.940, nacido el 11 de junio de 1977 en San Miguel, hijo de Olga Almada, con último domicilio conocido en la calle Margaritas 841 de la localidad y partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2011. Por devuelta téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...". Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.246 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER HORACIO NIETO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.982.448, nacido el 3 de marzo de 1990 en San Fernando, hijo de Marcelo Horacio Nieto y de Patricia Alejandra Córdoba, con último domicilio conocido en la calle Conesa 2404 entre Catamarca y La Rioja del Barrio El Claro de la localidad de Benavídez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de agosto de 2011. Por devuelta téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...”. Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.245 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ATILA JORDAN DÍAZ, argentino, titular del DNI N° 28.918.034, nacido el día 20 de junio de 1981, en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, hijo de Julio César y de Margarita Inés Cruz, con último domicilio conocido en monoblock 20, columna uno, PB “C” Complejo IV, V y VI C. Evi de la Localidad y Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de agosto de 2011... Con relación al encausado Díaz, intímesele por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaria, 30 de agosto de 2011.

C.C. 10.244 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO NORBERTO FAVARO, con último domicilio en Donado 2553 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1944, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1° de septiembre de 2011. San Isidro, 1° de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 440/441, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Norberto Favaro, cíteselo por el edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes el C.P.P.)...”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 1° de septiembre de 2011.

C.C. 10.243 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO TAGLIAPETRA, con último domicilio en Juan B. Justo 1478 -Beccar- de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publi-

cación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02216, que se le sigue por Estafa en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de agosto de 2011... En atención al informe policial obrante a fs. 144, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Tagliapetra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) ...”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 30 de agosto de 2011.

C.C. 10.242 / sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CALDERÓN ACUÑA, THOMAS KEVIN para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N°14-00-004734-11 carpeta N° 268 del registro de este Juzgado, caratulada “Calderón Acuña, Thomas Kevin s/ Robo Agravado en Poblado y en Banda”. Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 24 de agosto de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.241 / sep. 12 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate - Campana, en Causa N° 562 (IPP 1410 UFI 3) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 399) caratulada: “Neuvirt David Daniel s/ Coacción Agravada” a fin de solicitar la publicación en ese medio, de la resolución que a continuación se transcribe “Campana 12 de julio de 2011 Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1.- Hacer lugar al planteo efectuado por la Defensa y Declarar la extinción de la acción penal en este proceso en que se imputa a DAVID DANIEL NEUVIRT el delito de Coacción Agravada (art. 149 ter. inc. 2° ap. “a”) de conformidad con lo reglado por los arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP.- 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 562 (IPP N° 1410 y Carpeta Garantías N° 399) respecto de David Daniel Neuvirt con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos que anteceden, conforme lo prescribe el art. 341 del CPP. Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Humberto Takashima, Gustavo Pérez. Jueces del Tribunal. Dr. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 10.343 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N°2 del Dpto. Judicial Zárate - Campana, en causa N° 570 (482) caratulada: Ibarra Pablo David y otro s/ Robo Doblemente Calificado con armas en poblado y en banda reiterado en dos oportunidades en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra”, a fin de solicitar la publicación en ese medio, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 16 de agosto de 2011 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. PABLO DAVID IBARRA, argentino, nacido el 29 de agosto de 1973 en la localidad de San Isidro, partido de igual nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Hugo Ibarra y de Blanca Susana Moreno, con último domicilio conocido en calle Santa Julia N° 2333 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar de esta Provincia. “En la ciudad de la Campana, a los 16 días del mes de agosto del año 2011, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Resuelve: 1.- Declarar reincidente por segunda vez a Pablo David Ibarra cuyos demás datos personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 570 por los argumentos esgrimidos en los párrafos que anteceden en los términos del art. 50 del CP. 2.- Regístrese, Notifíquese, Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal”. Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: “Campana, 30 de agosto de 2011.- Practíquese la notificación de la resolución obrante a fs. 402/403, al Sr. Ibarra Pablo David, por

intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (art. 129 CPP). A tal fin librese oficio pertinente”. Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Presidente del Tribunal del Tribunal.

C.C. 10.342 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul; Secretaría Única; del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por diez días para que presenten en los autos caratulados “Mancini Sonnina Concepción c/ Espagnac Guillermo y Otros s/ Daños y Perjuicios” (Expdte. N° 51.507) a fin de hacer valer sus derechos a DANIEL ALBERTO ESPAGNAC, DNI: 20.058.350 y GUILLERMO DANIEL ESPAGNAC, DNI: 4.640.478. bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Secretaría, Azul. 23 de agosto de 2011. Catalina Abidín, Aux. Letrado.

C.C. 10.329 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MANCUSO MARCOS JESÚS en causa nro. 9021 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 13 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... 3.- Intímese al penado Mancuso, Marcos Jesús, para que deposite la suma de pesos noventa y cinco (95,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4.552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 2 de septiembre de 2011.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.328 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESPINAZO ÁNGEL JESÚS en causa nro. 10.045 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.-Practíquese por Secretaría cómputo de pena y del mismo córrase traslado a las partes por cinco (5) días (CPP 25, 498 y 500). 2.- Intímese nuevamente al penado Espinazo Ángel Jesús, para que deposite la suma de pesos Noventa y Cinco (95,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4.552). Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez”. “Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 4/10, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 29/10/2009 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Bonaerense, se sanciona a Espinazo Ángel Jesús a la pena de cuatro años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de promoción y facilitación de la prostitución de menores de edad, hecho cometido en la localidad de Quequén desde el día 26/12/2004 al 04/01/2005. Que el nombrado ha permanecido detenido desde el 28/01/2005 hasta que fuera excarcelado en términos de libertad asistida y bajo caución juratoria desconociéndose la fecha de la misma, la que se convirtió en la fecha en lib. asistida, computándose el plazo de libertad como parte de su pena. Que en consecuencia la pena impuesta en esta causa fue computada el pasado 27/01/2009 de haber cumplido con las condiciones impuestas al momento de ser excarcelado.- Secretaría, 15 de julio de 2011”. “Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: Apruébese el cómputo de pena formado en autos, en cuanto determina que la pena de cuatro años de prisión impuesta a Espinazo Ángel Jesús a la pena de, por resultar autor penalmente responsable del delito de promoción y facilitación de la prostitución de menores de edad, se habría agotado el 27/01/2009 de haber cumplido con las condiciones impuestas al momento de ser liberado. Notifíquese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 2 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En

atención a lo informado respecto del condenado de autos, a fs. 60 vta. notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.327 / sep. 13 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a GUSTAVO AGUSTÍN HERMANN y CARINA MALATESTA para que comparezcan en los autos: "Hermann, Antonella Mabel, Medida de Abrigo" exp. núm. 200811, a hacer valer sus derechos respecto de su hija H., A. M. (firmado) Omar Alberto Gutiérrez, Secretario. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2011.

C.C. 10.380 / sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROBERTO PATRICIO, MÓNICA NELLY y MARTA INÉS AMENA, con domicilio en calle San Martín N° 221 de la localidad de Alberti, habiéndose designado Síndico al Contador Carlos Marcelo Porcar, con domicilio constituido en calle 29 N° 637 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de noviembre de 2011, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. Asimismo, se ha designado como Síndico Suplente, al Contador Pedro Cesar Gatti, para que intervenga exclusivamente respecto del crédito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), quién ha fijado igual domicilio y horario de atención que aquél a los fines indicados. Se ha fijado la fecha del 19 de diciembre de 2011, para la presentación del informe individual, y el 06 de marzo de 2012, para la presentación del informe general. Mercedes, 30 de agosto de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 10.369 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita WALTER ARIEL ROMERO, DNI N° 25.016.005, argentino, nacido el día 27 de septiembre de 1975, hijo de Luis Orfilio y de Silvia Kaenel, con último domicilio conocido en calle Dorrego N° 768, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de agosto de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 89 95 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Ariel Romero, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de agosto de 2011. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 10.393 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Dto. Judicial de Junín (B), a cargo del Dr. Jorge Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela De Tomaso, cita y emplaza a ALSE ALTA SEGURIDAD S.R.L., para que dentro del término de doce días, comparezca a los Estrados del mismo a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cavalcabue, Alejandro c/ Alse Alta Seguridad S.R.L. s/ Despido", Expte. N° 23.491, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Junín (B), 19 de agosto de 2005. Por presentado, por parte, a mérito de la carta poder acompañada, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16

de la Ley N° 11.653. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a Alse Alta Seguridad S.R.L., para que conteste la misma dentro del término de doce días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese con entrega de copias (únicamente de fs. 1/5 y de fs. 30/39), las que deberán adjuntarse a la cédula a librarse, siendo carga del presentante confeccionar y diligenciar la misma. Exímase al presentante de adjuntar copia de la demás documentación en virtud de ser de dificultosa reproducción (Art. 121 del C.P.C.). Colóquesela a disposición de la contraparte en Secretaría para su consulta. Notifíquese. Desglósesela la foja 6/28 pertenecientes a la sgte. documentación: 7 telegramas, 5 carta documento, reclamo en 2 fs., 7 recibos, 2 hojas de cuenta de capitalización. Resérvese la misma en Caja de Seguridad del Tribunal, quedando a disposición de la contraparte para su consulta en Secretaría. Notifíquese. Téngase presente la reserva del caso federal de fs. 37 vta." Fdo.: Dr. Jorge Ortega, Juez. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.392 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única notifica por este medio al Sr. JUAN CARLOS MORALES en IPP N° 13594 causa N° 5810 caratulada: "Morales, Juan Carlos s/ Robo Simple; Tentativa (García, Celia Elizabeth)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 2 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello; Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, respecto de Juan Carlos Morales, Argentino, DNI 12.250.851, nacido el 27 de junio de 1956, en Quequén, hijo de José Antonio (F) y de María Carmen Ianni (F), en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el Art. 164 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 27 de febrero de 2001, en la ciudad de Quequén, y del cual resultó damnificada la Sra. Celia Elizabeth García; y consecuentemente Sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II)... III)... IV)..." Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario. Necochea, 5 de septiembre de 2011.

C.C. 10.391 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de Don GERMÁN ENRIQUE ZIJLSTRA, a fin de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda en autos: "Gutiérrez, Gustavo Daniel c/ Juan Ger S.R.L. y otros S/ Indemnización por Antigüedad y otros", Expediente N° 18.056, bajo apercibimiento de nombrarles defensor para que los represente en el juicio (Arts.145, 146,147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 10 agosto de 2011. Fdo. Dr. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 10.387 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SANDRA ADRIANA SPIGARDI (DNI 16.521.123) imputada del delito de Hurto y Estafa (causa 13691 U.F.I.J. N° 3 IPP 125895) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres a los fines de confeccionar un cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, agosto 30 de 2011. Gilda Stemphelet, Juez.

C.C. 10.386 / sep. 14 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 24.897/05, "Municipalidad de Coronel de

Marina Leonardo Rosales c/ Dignani Luis Gervasio y otro s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 26 de agosto de 2011."

C.C. 10.385 / sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914563600 interno 32326 en la causa N° 576/08 (Orden interno N°2261) caratulada "Choque René Ángel y Yevara Ruiz Omar s/ Homicidio Simple agrav. por uso arma, portac. ilegal arma (en Pedro Luro)", a fin de que, notificar lo siguiente: "Se cita y emplaza a RENÉ ÁNGEL CHOQUE, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 1 de septiembre de 2011. Teniendo en cuenta que del informe policial agregado en el legajo casatorio resulta que René Ángel Choque se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Villa Nielsen, Pedro Luro, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Ley N° 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local." Fdo. Dra. Fortunatti, Presidente. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2011. Inés Tramontana, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.382 / sep. 14 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a DOMINGO LOIDI, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 3-a, Parcela 5, Circunscripción I-C, partida 2457, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Loidi Domingo s/ Apremio, Expte. N° 6170/00 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 12 de agosto de 2011. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 10.379 / sep. 14 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita por diez días a los Sres. SAMUEL WOLF UNDANK, ABRAHAM LAM, ABRAHAM ISAAC NOVAK PESA GITLA PARISOV, JACOBO GUTKOWSKI, BEIGES BENZION y MARÍA BASIS; y a los herederos de BERNARDO G. GRINBLAT y JAIME KORIN, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Sosa Vidal Antonio c/ Grinblat, Bernardo s/ Posesión Veinteañal", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a hacer valer sus derechos sobre los lotes ubicados en la localidad de Gowland, partido de Mercedes, designados catastralmente con circunscripción: IX, Sección A, Manzana 14, parcelas 11, 18, 19, 24, 9, 23, 17, 5, 15; respectivamente, lotes de 1000 metros cada uno; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mercedes (B), agosto 31 de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.

C.C. 10.366 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza MARIANO ESTEBAN PORCEL, argentino, instruido, nacido el 15 de octubre de 1967 en Capital Federal, casado, transportista, hijo de Olga Amelia Pavón y de Mariano Esteban Porcel, con último domicilio en calle Benito Juárez N° 765 o Irala N° 4001, Barrio La Estrella, de Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, titular del DNI 18.715.135, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 1725/08 (3976), "Porcel, Mariano Esteban s/ Encubrimiento Agravado por la Gravedad del delito Precedente", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 3 días del mes de agosto de 2011.

C.C. 10.365 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Dr. Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESCOBAR, MARCOS EZEQUIEL, "el bala", DNI 33.416.109, de 22 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 24 de enero de 1988 en la Localidad de Salto, hijo de José Luis y de Sandra Rojas, con último domicilio en el Barrio Trocha de Salto (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 934/11-1204 que se le sigue por el delito de Encubrimiento conforme; surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de agosto de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 58, citese por cinco días al encausado Escobar, Marcos Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.364 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 21/08-2900, caratulada: "López, Walter Rodolfo s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma en Luján (B)", notifica a la Sra. LORENA LUCIANA GÓMEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 y 149 bis del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Walter Rodolfo López, en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 64. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.363 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1061/11-3975, caratulada: "Luengo, Rubén Oscar s/ Daño y Violación de Domicilio en Suipacha (B)" (carpeta de causa N° 9496, Juzgado de Garantías N° 3, I.P.P. N° 09-00-006053-11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado Luengo de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los 23 días del mes de agosto del año 2011, ... Resuelvo: I. Notificar al imputado RUBÉN OSCAR LUENGO por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da el Auxiliar Letrado, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.362 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 561/11-3904 caratulada: "González, Eduardo s/ Uso de Documento Público Falso en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-007436-10, carpeta de causa N° 3766 del Juzgado de Garantías N° 4 Dtal., notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: En la audiencia del día 25 de agosto del año 2011, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado GONZÁLEZ EDUARDO por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da el Auxiliar Letrado, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.361 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1000/06-2241, caratulada: "Pellegrini, María Eugenia - Polin, Rosario s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)"; agregada N° 2334/04-1498, caratulada: "Cáceres, María - Delgado, Rosana del Cielo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)" y agregada N° 2049/07-2849, caratulada: "Ruiz Pellegrini, María Eugenia - Gómez Fross. Carlos Enrique s/ Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)", notifica a MARÍA EUGENIA PELLEGRINI, de la siguiente resolución: Mercedes, 03 de agosto del año 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., 1) Sobreseer a María Eugenia Pellegrini, relacionado al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (dos hechos), imputado en la presente causa y su agregada N° 2049/07-2849, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de audiencia designada para el día 23 de agosto del año 2011, a las 8:00 horas. 3)... "Fdo.: María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de agosto de 2011.

C.C. 10.360 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1033/11-3967, caratulada: "Tenzi, Américo Julián s/ Amenazas Agravadas, Amenazas Simples, Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad Agravada en Concurso Real en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-002748-11, UFI 15, notifica al nombrado JULIÁN AMÉRCIO TENZI, de la siguiente resolución "Mercedes, 01 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 68, notifíquese al imputado América Julián Tenzi por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 61, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.); y déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 61, 3° párrafo. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 01 de septiembre de 2011.

C.C. 10.359 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 788/11-3938, caratulada: "Gasteluche, Gabriel Ariel s/ Hurto Simple Agravado por la Participación de un menor de 18 años de edad en Moreno (B)" (carpeta de causa N° 3728, Juzgado de Garantías N° 4, I.P.P. N° 09-02-002283/11, U.F.I. N° 4), notifica al encartado GASTELUCHE, GABRIEL ARIEL, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 25 de agosto del año 2011, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. Notificar al imputado Gabriel Ariel Gasteluche por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de agosto de 2011.

C.C. 10.358 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 307/03-885, caratulada: "Burga Orlando Martín s/ Lesiones Culposas en la localidad de Suipacha (B)", notifica al Sr. MARCELO DANIEL ANTONA y Sra. MARÍA VICTORIA ROTUNDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 4°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: I) Declarar la extinción de la pena de multa por Prescripción, imputada a Orlando Martín Burga, en orden al delito de Lesiones Culposas imputado en autos (Art. 94 C.P.). ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 29 de agosto de 2011.

C.C. 10.357 / sep. 14 v. sep. 20

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Junín, con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 6996 caratulada "Enriquez, Mariano Rodolfo s/ Pena a Cumplir (C- 362/2008 TOC 1 PERG, IPP 7 (2/08)" a los efectos de poner en su conocimiento en la causa con fecha 9/10/2009 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial Pergamino ha dictado sentencia contra MARIANO RODOLFO ENRIQUEZ, argentino, DNI 29068097, nacido el 11/9/1981 en Pergamino, hijo de Ernesto Ángel e Irma N. Denis, alojado en la U.P. 3 San Nicolás, condenándolo a la pena única de seis años de prisión, accesorias legales y costas (Art. 12, 29, 40, 41 y 58 Cód. Penal), venciendo la pena impuesta, de acuerdo al cómputo de pena firme obrante en autos, el día 23/3/2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal y Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 10.355

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 7636, caratulada "Sánchez Franco Damián s/ Pena a Cumplir -J- (C-83/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 584/10 UFI y J N° 7))" DNI N° 34.341.910, argentino, nacido en el día 1/6/1987 en Pasteur, Partido de Lincoln (b), alojado en la U.P. 13 Junín, hijo de Jorge Ernesto y de Graciela Alicia Medina, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 9/5/2011 el Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 Departamental Junín a cargo de la Dra. Karina Lorena Piegari ha dictado sentencia contra el nombrado FRANCO DAMIÁN SÁNCHEZ Condenándolo a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por haberse logrado el acceso carnal, en la ciudad de Pasteur, Partido de Lincoln, venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 14/09/2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 5 de septiembre de 2011. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.354

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Vena Abon Cachi Guillermo Oscar y otro/a c/ Mora Julio y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza, en los términos del los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, a los herederos de los demandados JULIO MORA M.I. 1.054.334 y TOMASA RODRÍGUEZ, L.C. 3.158.709 por el término de diez (10) días, para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 386 del Código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Andrés Antonio Soto - Juez. La Plata, 6 de septiembre de 2011. Carlos M. Maldonado, Aux. Letrado. L.P. 26.512 / sep. 13 v. sep. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 17, o cargo del Dr. Federico A. Guerri, Juez; Secret. N° 34, o cargo del Dr. Fernando Delgado; sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica que el 23 de agosto de 2011 se ha declarado lo conversión de la presente Quiebra al Concurso Preventivo de: TORRES BALANZAS ELECTRÓNICAS S.R.L., CUIT N° 30-67827284-8, y ordenado su apertura, en el que se designó Síndico al Cdor. Daniel Alberto Altman, Paraná 774, 2° "E", C.A.B.A., Tel. 4812-2894 y 4815-7393, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/2011, con impugnación de ellas hasta el 10/11/2011. Lo sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 09/12/2011 y 21/02/2012, respectivamente. El período de

exclusividad Art. 43 L.C.Q., vence el 07/08/2012. Buenos Aires, 31 de agosto de 2011. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.569 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 sita en M.T. de Alvear 1840, 3er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por auto del 17 de agosto de 2011, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de GUIALE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Inscripta en IGJ el 14/10/1969 bajo el N° 4.868 al F° 155. L° 68 Tomo A de Estatutos Nacionales / CUIT N° 30-56980277-2) con domicilio en Av. Rivadavia 6346 Piso 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se ha designado síndico a Sgromo y Asociados con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 190. 6to. piso (TE: 4254-2000) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2011, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 38 de la Ley 24.522 para el 5 de diciembre de 2011 y 16 de febrero de 2012 respectivamente, habiéndose fijado el día 7 de agosto de 2012, a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el Art. 45, 5to parr. de la Ley 24.522. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, setiembre 1º de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 31.582 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 2º, Morón, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 05/07/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ROBERTO BERNABE CANO DNI 22.419.505, domiciliado en la calle Esteban de Luca 2289, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle Tucumán 1071, Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/11. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/11/11 y 06/12/11 respectivamente. Morón, 1º de septiembre de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.599 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 2º, Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 05/07/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CAROLINA VERÓNICA TASSO DNI 25.849.113, domiciliada en la calle Esteban de Luca 2289, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle Tucumán 1071, Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/11/11 y 06/12/11 respectivamente. Morón, 31 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.600 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 2º, Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 05/07/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RESOPLAR S.R.L. CUIT 30-70992289-7, domiciliada en la calle Esteban de Luca 2289, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle Tucumán 1071, Morón, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/11. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/11/11 y 06/12/11 respectivamente. Morón, 31 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.F. 31.601 / sep. 13 v. sep. 19

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Dpto. Jud. MdP, en autos "Nápole Vilma Ethel s/

Expedición de Segundo Testimonio", Expte. 15219 cita y emplaza a la Sra. CARMEN ESTHER PÉREZ, para que en dentro del término de 5 días de notificada se presente a hacer valer sus derechos en los términos del Art. 1008 del Cód. Civil. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.125 / sep. 12 v. sep. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 26/05/11, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de DANIELE, MIRTA ESTER, con domicilio en la calle Gervasio Méndez N° 3312, Carapachay, Pdo. de Vicente López. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Sr. Francisco José Salto, con domicilio en la calle Acassuso N° 17, piso 1, oficina C, de San Isidro, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos de lunes a viernes de 15.00 a 19.00 horas hasta el 9/11/11. San Isidro, 12 de agosto de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.645 / sep. 12 v. sep. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Verna, sita en calle Estomba N° 34, Piso 1º de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "D'ANGELO FRANCISCO CARLOS s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra" Expte. N° 51.088, se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos, pudiéndose formular las observaciones dentro de los diez días conforme Art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, 4 de abril de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.039 / sep. 14 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a VÍCTOR OSCAR ASTUDILLO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Astudillo Víctor Oscar s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 99.126, para que dentro del plazo de cinco días, se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del C.P.C.C. y de nombrarse al Defensor de Ausentes en virtud de lo dispuesto por el Art. 529 CPCC. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Fdo.: Dra. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 58.004

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GERARDO MANUEL REINOSO en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Reinoso, Gerardo Manuel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 45.269), para que se presente dentro del término de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del CPCC y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2011. Dr. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 58.012

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1era. Inst. en lo C. y C. N° 2, del Depto. Jud. de B. Blanca, cita a LAURA SOLEDAD KERMAN para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Kermán, Laura Soledad s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 111.502/09) Bahía Blanca, 29 de marzo de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 58.018 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la firma MONTE PACO S.A.I.F.C., para que dentro del término de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente, en el Expte. N° 14.100 caratulado: "Pagella Susana Esther c/ Monte PACO S.A.I.F.C. (su quiebra) s/ Escrituración", habiéndose procedido al desarchivo del mismo y notifica las siguientes resoluciones: "Ba. Bca. 3 de abril de 2007. ...Y dese cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 135 inc. 7 del C.P.C. Proveo por disposición de la Excma. Suprema Corte. Fdo. Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Juez" "Ba. Bca., 26 de septiembre de 2007 y Vistos: de lo expuesto y solicitado, córrase traslado a por el plazo de cinco días. Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones. Fdo. Dra. Beatriz Tica de Luciani, Juez". Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.019 / sep. 14 v. sep. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a herederos de REGINA RONZONI DE LUQUE o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. I; Secc. F; Qta. 100, Frac. 2, Parc.17, Pda. Inmob. 4210, Insc. Dom. F° 163/1945 del Pdo. (109) 25 de Mayo, para que tome intervención en los autos "Luque Olga Edith c/ Herederos de Regina Ronzoni de Luque y otros s/ Usucapión", Expte. N° 15.160, y contesten la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. 25 de Mayo, agosto 24 de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 67.706 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes, en autos caratulados: "Da Rosa, Cecilia y Otro c/ Rodríguez, Horacio Máximo y Otros s/ Daños y Perjuicios - Exp. 41.378" cita y emplaza por diez días al Sr. HORACIO MÁXIMO RODRÍGUEZ (DNI 13.670.128) para que conteste demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mercedes, 16 de agosto de 2011. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.695 / sep. 14 v. sep. 20

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos "Ahmad Alejandra y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 58.970, cita y emplaza por diez días al demandado JOSÉ PIETRELLA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Roberto M. Degleue, Juez. María M. Elustondo, Aux. Letrada.

Pg. 85.424 / sep. 13 v. sep. 14

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita a herederos y/o representante legal del fallido EDGARDO FAUSTO PACE para que en el plazo de treinta días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Pace, Edgardo Fausto s/ Quiebra", Expte. N° 25.176, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2011. Hernando Ballatore, Secretario.

T.A. 87.350 / sep. 14 v. sep. 15